Ley No.5890, que autoriza la transferencia de la suma de RD$2,719,215.75, en la Ley de Gastos Públicos vigente.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 5890

ARTICULO UNICO.—Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1962:

DEL: CAPITULO II

PODER EJECUTIVO

10310	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		RD$ 76,277.44
G10310A	Servicios Personales	RD$76,277.44	
10506	CONSULTORIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO		RD$ 78,361.56
G10506A	Servicios Personales	RD$50,265.66	
G10506	Atenciones Varias	RD$28,095.90	
		RD$78,361.56	
10411	DIRECCION DEL PRESUPUESTO		RD$444,431.50
G10411F	Subvenciones	RD$444,131.50	

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

20152	CUERPO MEDICO DEL EJERCITO NACIONAL		RD$ 74,482.02
G20152A	Servicios Personales	RD$24,482.02	
G20152C	Adquisición de Propiedades	RD$50,000.00	
		RD$74,482.02	
20159	CENTRO DE ENSEÑANZA DE LAS FUERZAS ARMADAS		RD$ 71,817.50
G20159B	Otros Gastos Corrientes	RD$22,475.00	
G20159	Atenciones Varias	RD$49,342.50	
		RD$ 71,817.50	
20120	PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO NACIONAL		RD$ 81,000.00
G20120A	Servicios Personales	RD$81,000.00	
20142	SUBSISTENCIA DEL EJERCITO NACIONAL		RD$ 14,437.50
G20142B	Otros Gastos Corrientes	RD$14,437.50	
20141	VESTUARIO DEL EJERCITO NACIONAL		RD$ 8,255.36
G20141B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 8,255.36	

20143	ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO	RD$	849.00
G20143	Adquisición de Propiedades	RD$ 849.00	
20401	FUERZA AEREA DOMINICANA	RD$	4,782.50
G20401B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 4,782.50	
20410	COMPAÑIA CUERPO MEDICO Y SANIDAD MILITAR	RD$	17,620.00
G20410B	Otros Gastos Corrientes	RD$17,620.00	
30622	COMANDANCIAS DE PUERTOS, SERVICIO DE PRACTIGOS Y VIGIAS	RD$	1,500.00
G30622B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 1,500.00	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

30230	POLICIA RURAL		RD$539,265.84
G30230A	Servicios Personales	RD$305,350.00	
G30230	Atenciones Varias	RD$233,915.84	
		RD$539,265.84	

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 12,609.74
G10340	Atenciones Varias	RD$12,609.74	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30106	CONSULADOS		RD$128,611.00
G30106A	Servicios Personales	RD$65,895.00	
G30106	Atenciones Varias	RD$ 62,716.00	
		RD$128,661.00	

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$789,510.32
G10415T	Terrenos e Intereses en Terrenos	RD$144,975.48	
G10415	Atenciones Varias	RD$644,534.84	
		RD$789,510.32	

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 10,989.75
G10497	Atenciones Varias	RD$ 10,989.75	

30460	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HIDRAULICOS		RD$ 20,000.00
G30460	Atenciones Varias	RD$20,000.00	
10322	DIRECCION GENERAL DE LA REFORMA AGRARIA		RD$200,040.60
G10322A	Servicios Personales	RD$ 4,000.00	
G10322	Atenciones Varias	RD$196,040.60	
		RD$200,040.60	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$136,674.96
G10499	Atenciones Varias	RD$136,674.96	
31365	DIVISION DE MALARIOLOGIA		RD$ 6,000.00
G31365	Atenciones Varias	RD$ 6,000.00	

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

10435	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 1,999.16
G10435B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 1,999.16	
			RD$2,719,215.75

AL: CAPITULO II

PODER EJECUTIVO

30536	COOPERATIVAS DE INDUSTRIAS ARTESANALES		15,000.00
G30536	Atenciones Varias	RD$15,000.00	

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

20101	OFICINA DEL SECRETARIADO DE ESTADO		RD$457,389.60
G20101	Atenciones Varias	RD$457,389.60	
20401	FUERZA AEREA DOMINICANA		RD$ 4,782.50
G20401E	Construcciones y Mejoras Permanentes	RD$4,782.50	
20440	COMPAÑIA CUERPO MEDICO Y SANIDAD MILITAR		RD$ 17,620.00
G20410C	Adquisición de Propiedades	RD$17,620.00	
20159	CENTRO DE ENSEÑANZA DE LAS FUERZAS ARMADAS		RD$ 71,817.50
G20459Z	Para pagar Deudas de Años Anteriores	RD$71,817.50	
20153	MARINA DE GUERRA		RD$ 32,000.00
G20153	Atenciones Varias	RD$32,000.00	

30622	COMANDANCIAS DE PUERTOS, SERVICIO DE PRACTICOS y VIGIAS		RD$ 1,500.00
G30622C	Adquisición de Propiedades	RD$ 1,500.00	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR

Y POLICIA

10491	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 3,752.50
G10491C	Adquisición de Propiedades	RD$ 3,752.50	
30220	POLICIA NACIONAL		RD$781,984.86
G30220A	Servicios Personales	RD$624,091.50	
G30220C	Adquisición de Propiedades	RD$106,500.00	
G30220	Atenciones Varias	RD$51,393.36	
		RD$781,984.86	
30225	BANDA DE MUSICA DE LA POLICIA NACIONAL		RD$ 3,200.00
G30225A	Servicios Personales	RD$ 3,200.00	

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 92,687.18
G10340A	Servicios Personales	RD$80,077.44	

G10340B	Otros Gastos Corrientes.	RD$ 4,601.25	
G10340C	Adquisición de Propiedades	RD$ 8,008.49	
		RD$92,687.18	
10506	CONSULTORIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO		RD$ 74,361.56
G10506A	Servicios Personales	RD$46,265.66	
G10506	Atenciones Varias	RD$28,095.90	
		RD$ 74,361.56	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$15,000.00
G30101A	Servicios Personales	RD$15,000.00	
30105	EMBAJADAS Y LEGACIONES		RD$ 744,473.00
G30105A	Servicios Personales	RD$421,125.00	
G30105	Atenciones Varias	RD$323,348.00	
		RD$744,473.00	

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 44,534.84
G10415B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 34,534.84	

G10415C	Adquisición de Propiedades	RD$10,000.00	
		RD$44,534.84	
10426	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS		RD$ 56,400.00
G10426A	Servicios Personales	RD$56,400.00	
10425	DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS		RD$ 17,400.00
G10425A	Servicios Personales	RD$17,400.00	
10423	ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES		RD$ 840.00
G10423A-	Servicios Personales	RD$ 840.00	

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

31524	CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION		RD$ 4,240.00
G31524A	Servicios Personales	RD$ 4,240.00	

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$81,934.75
G104497A	Servicios Personales	RD$ 3,162.50	
G104497B	Otros Gastos Corrientes	RD$45,989.75	

G10497	Atenciones Varias	RD$32,782.50	
		RD$81,934.75	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$134,674.96
G10499B	Otros Gastos Corrientes	RD$114,674.96	
G10499C	Adquisición de Propiedades	RD$ 20,000.00	
		RD$134,674.96	
31365	DIVISION DE MALARIOLOGIA		RD$ 8,000.00
G31365C	Adquisición de Propiedades	RD$ 8,000.00	
10412	SUPERVISION GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES		RD$ 1,100.00
G10412A	Servicios Personales	RD$ 1,100.00	

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

10435	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 2,000.00
G10435C	Adquisición de Propiedades	RD$ 2,000.00	

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

10210	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 15,000.00
G10210C	Adquisición de Propiedades	RD$ 15,000.00	
30203	PROCURADURIAS FISCALES		RD$ 8,320.00
G30203A.	Servicios Personales	RD$ 8,320.00	
10204	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA		RD$ 10,400.00
G1024A	Servicios Personales	RD$ 10,400.00	
10205	JUZGADOS DE INSTRUCCION		RD$ 14,400.00
G10205A	Servicios Personales	RD$14,400.00	
30208	ABOGADOS DE OFICIO		RD$ 1,200.00
G30208A	Servicios Personales	RD$1,200.00	

CAPITULO XIII

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

31802	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS		RD$ 1,350.00

G3182A	Servicios Personales	RD$ 1,350.00	
30802	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL		RD$ 1,852.50
G30802A	Servicios Personales	RD$ 1,852.50	
			RD$2,719,215.75

DADA por el Consejo de Estado, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y dos, años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

Rafael F. Bonnelly,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

Nicolás Pichardo,
Primer Vicepresidente.

Donald J. Reid Cabral,
Segundo Vicepresidente.

Mons. Eliseo Pérez Sánchez,
Miembro.

Luis Amiama Tió,
Miembro.

Antonio Imbert Barrera,
Miembro.

José Fernández Caminero,
Miembro.

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 118 (transitorio) de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA por el Consejo de Estado en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y dos, años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY

Ley No. 5891, que dispone la obligatoriedad para todos los ciudadanos del ejercicio del sufragio, con ciertas excepciones

EL CONSEJO DE ESTADO
En Nombre de la República

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 5891

Artículo 1.— Es obligatorio para todos los ciudadanos ejercer el sufragio con las siguientes excepciones:

1.— Los que hayan perdido los derechos de ciudadano por virtud del artículo 15 de la Constitución;

2.— Los pertenecientes a las fuerzas armadas y cuerpos de policía.

Párrafo I.— Quedan, además, exentos del sufragio obligatorio:

1.— Los electores mayores de setenta años;